

CÓRDOBA, **09 FEB 2018**

VISTO:

El EXP-UNC: 0063773/2015 y sus acumulados en los que la Prof. Ángela González Rodríguez formula denuncias por difamación, abuso de autoridad y discriminación y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió a través del Dictamen N°70 de fecha 04/12/2017 suscripto por el Fiscal Tribunal Universitario, Dr. Eugenio Sigifredo y cuyos términos se comparten.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba bajo el N° 70 de fecha 04/12/2017 y que debe considerarse parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

 **030**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARTI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA